



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2021

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, a las diecinueve horas del día tres de mayo de dos mil veintiuno, se celebra Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que tiene lugar bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. María Teresa Ladrero Parral (PSOE), D. José Manuel Laborda Jiménez (PSOE), Dña. Juana Teresa Guilleme Canales (PSOE), D. José Antonio Remón Aisa (PSOE), Dña. Laura Concepción Casas Delgado (PSOE), D. Raul García González (PSOE), Dña. Raquel Sauras Roncal (PSOE), D. Sergio Pérez Miana (PSOE), Dña. Raquel Laita Castro (PSOE), D. Eduardo Sancho Sanz (PSOE), D. Daniel Liso Alastuey (PP, Dña. María de los Ángeles Salafranca Cativiela (PP) y Dña. María López Canales (PP), D. Cruz Diez García (ASIEJEA), Dña. María Oliva Carnicer Tolosana (ASIEJEA), Dña. Yolanda Roldán Fau (IU) y D. Francisco Clemente Marqués (Cs). Asiste D. Angel Lereñdegui Ilarri, en su condición de Secretario de la Corporación, que da fe del acto. Asiste también Dña. Mercedes Cavero India, en su condición de Interventora de la Corporación.

El Pleno se celebra de forma mixta, presencial y telemáticamente, asistiendo todos los concejales antes citados presencialmente, excepto D. José Antonio Ramón Aisa, que lo hace telemáticamente, por razones sanitarias, en aplicación de protocolos anticovid.

Se procede a la grabación de la sesión. El fichero resultante de la misma, junto con la certificación expedida por Secretaría de la autenticidad e integridad del mismo, acompañará al Acta de la Sesión, constando en aquel el contenido íntegro de las deliberaciones e intervenciones.

Antes de dar comienzo al debate de los asuntos que figuran en el Orden del día la Sesión la Señora Alcaldesa manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, expresa desea expresar su condena a las amenazas de que han sido objeto algunos miembros del actual Gobierno y otros líderes políticos. Se trata de actos deleznable e impropios de un sistema democrático, que se basa en el respeto a la diferencia ideológica.

En segundo lugar, recuerda que hoy se conmemora la fecha de la firma de la Convención Internacional de los derechos de la discapacidad.

Finalmente, señala que hoy se celebra también el día internacional por la libertad de prensa, consustancias con los principios democráticos, y recuerda a los dos periodistas españoles recientemente asesinados en Burkina Faso cuando realizaban su trabajo de investigación.



Seguidamente, la Señora Alcaldesa dispone que se aborden los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Alcaldesa pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento desea formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 5 de abril de 2021, que ha sido distribuida con la convocatoria.

D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA, pide que en el punto 16º, relativo la moción de su Grupo sobre las zonas de juego infantil de los pueblos y de Ejea, en la parte de su intervención en la que expresa la conveniencia de elaborar una ordenanza sobre condiciones mínimas de seguridad de las áreas de juego infantil, se haga mención a la recomendación del Justicia de Aragón en este sentido, como así se hizo en dicha intervención.

La Señora Alcaldesa responde que no procede porque el Acta recoge de forma sucinta lo expresado por los intervinientes, lo que se hace en este caso, no obstante, indica, al Acta en papel se acompaña el fichero de la grabación de la Sesión, autenticado por Secretaría, en el que consta el contenido íntegro de los debates. Por tanto, lo dicho por el Señor Concejal respecto a este asunto consta en su integridad en dicho fichero.

No se plantea ninguna otra observación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba dicha acta.

HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DEL EJERCICIO 2020.

Dña. Raquel Sauras Roncal, 5ª teniente de alcalde, delegada del Área de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la despoblación, explica el contenido del Dictamen.



Abierto debate, interviene en primer lugar D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS. Afirma que apoyará la propuesta porque los proveedores tienen que cobrar por los trabajos realizados. En otro orden de cosas, lamenta que la disminución de la cuantía, respecto a años anteriores, se deba exclusivamente al hecho de la no celebración de las fiestas, de las que solían derivar numerosas facturas que acababan en el reconocimiento extrajudicial.

Interviene a continuación Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Manifiesta igualmente su apoyo a la propuesta si bien no acaba de entender el pago suplementario de 31.000,00 € a la empresa contratista de la limpieza viaria. Al hilo de esto lanza varias preguntas relativas al control de la ejecución de este contrato. Pregunta si se respeta lo estipulado en el Pliego que rige el contrato y, en su caso, quién lo supervisa. Pregunta también si se ha impuesto alguna sanción por incumplimiento. Finalmente, pide la remunicipalización del servicio.

Hace uso de la palabra seguidamente D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Apoya igualmente el dictamen y reconoce que ha bajado la cuantía sometida a reconocimiento extrajudicial respecto a ejercicios anteriores. También le llama la atención, por su cuantía, la factura suplementaria de limpieza viaria, porque Ejea sigue sin estar limpia. Sabe que se está preparando una nueva licitación y a su Grupo le gustaría hacer aportaciones a los Pliegos que registrarán dicho contrato.

Seguidamente interviene D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Manifiesta que la posición de su Grupo será de abstención. Por más que sea una actuación común en casi todas las Administraciones y que se recoja legalmente esta posibilidad no deja de ser una anomalía en la contabilidad y la consecuencia de determinados incumplimientos.

Interviene finalmente Dña. Raquel Sauras Roncal, 5ª teniente de alcalde, delegada del Área de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la despoblación. Señala que estas facturas responden generalmente a necesidades urgentes e imprevistas, que no se han podido prever. En el caso de la factura de URBASER, corresponde con el servicio de limpieza en el mes de diciembre de 2020, debido a que ya no hay cobertura contractual. Espera que en breve plazo pueda llevarse la nueva licitación a la Junta de Gobierno para su aprobación.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, con el resultado de catorce votos a favor (PSOE, ASIEJEA, IU y CS), ninguno en contra y tres abstenciones (PP), acuerda:

El RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.



Además, en virtud de lo establecido en los artículos 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan esta Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar.

Así, el desarrollo normal del Presupuesto hará que la imputación presupuestaria de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario tenga lugar una vez que, por parte de la Alcaldía, como órgano competente a tenor de lo previsto en el artículo 60.1 del RD 500/1990, se reconozca y liquide la obligación, es decir, se declare la existencia de un crédito exigible contra la entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido con anterioridad.

Por el contrario, el reconocimiento extrajudicial de créditos deriva de la existencia de obligaciones generadas de forma irregular, que se dará en los siguientes supuestos:

- a) Inexistencia o insuficiencia de crédito adecuado a la naturaleza del gasto.
- b) Gastos realizados sin haber seguido el procedimiento legal o reglamentariamente establecido, en sus trámites esenciales.
- c) Gastos realizados en ejercicios anteriores, que no se autorizaron y comprometieron de forma adecuada, o simplemente, no se autorizaron y comprometieron

Las facturas que forman parte de este expediente, corresponden a prestaciones generadas de forma irregular en el ejercicio 2020 y totalizan 91.671,74 euros. Se propone su imputación a los créditos de las aplicaciones presupuestarias que se relacionan a continuación:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
132.00.214.00	CONSERVACIÓN PARQUE MÓVIL: SEGURIDAD CIUDADANA	244,42
153.20.213.00	CONSERVACIÓN MAQUINARIA: VÍAS PÚBLICAS	204,97
162.30.227.99	TRATAMIENTO RESIDUOS VEGETALES	5.696,15
163.00.227.00	SERVICIOS LIMPIEZA VIARIA	31.531,30
165.00.221.12	MANTEN. Y CONSERV. ALUMBRADO PÚBLICO	4.779,75
171.00.210.00	CONSERVACIÓN PARQUES Y JARDINES	2.461,83
171.00.213.00	CONSERVACIÓN MAQ. PARQUES Y JARDINES	1.091,31
160.00.619.00	OTRAS INVERSIONES: VÍAS PÚBLICAS	19.681,86
161.00.619.01	INSTAL. ACOM. DEPURADORA Y BOMBEO AGUA FARASDUÉS	5.469,35
412.00.779.01	MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE REGADÍOS	20.510,80



	TOTAL	91.671,74
--	-------	-----------

Las facturas y/o liquidaciones han sido debidamente conformadas, acreditando así la realidad de la prestación del servicio en las condiciones en que se facturan, y la conformidad de los firmantes en cuanto al precio, cantidades y calidades.

Consta en el expediente informes técnicos en los que se justifica la necesidad del gasto efectuado, la valoración de que el precio se ajusta a mercado y los motivos por los que no se ha realizado el procedimiento legalmente establecido para la tramitación de dichos gastos.

Existe crédito disponible, a nivel vinculante, para la convalidación de los gastos que figuran en el presente expediente

El reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno de la Corporación, todo ello de conformidad con lo establecido en los art. 26.2 y 60.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril y Base nº 15ª de Ejecución del vigente Presupuesto municipal.

Visto cuanto antecede, el contenido del informe de Intervención de fecha 21 de abril de 2021 sobre la convalidación y aprobación del reconocimiento extrajudicial de los gastos efectivamente realizados que corresponden a obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2020, lo preceptuado en la Base 15 de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, y de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 60.2 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, la comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, Desarrollo Económico y Lucha contra la Despoblación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2021, propone al Pleno de la Corporación, que adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Convalidar el gasto que corresponde a obligaciones pendientes de pago, en los términos que constan en el expediente relativos a acreedor, concepto e importe individualizado, que suponen un gasto total 91.671,74 euros

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial con cargo a las aplicaciones de gastos del vigente Presupuesto que se detallan a continuación:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
132.00.214.00	CONSERVACIÓN PARQUE MÓVIL: SEGURIDAD CIUDADANA	244,42
153.20.213.00	CONSERVACIÓN MAQUINARIA: VÍAS PÚBLICAS	204,97
162.30.227.99	TRATAMIENTO RESIDUOS VEGETALES	5.696,15
163.00.227.00	SERVICIOS LIMPIEZA VIARIA	31.531,30
165.00.221.12	MANTEN. Y CONSERV. ALUMBRADO PÚBLICO	4.779,75



171.00.210.00	CONSERVACIÓN PARQUES Y JARDINES	2.461,83
171.00.213.00	CONSERVACIÓN MAQ. PARQUES Y JARDINES	1.091,31
160.00.619.00	OTRAS INVERSIONES: VÍAS PÚBLICAS	19.681,86
161.00.619.01	INSTAL. ACOM. DEPURADORA Y BOMBEO AGUA FARASDUÉS	5.469,35
412.00.779.01	MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE REGADÍOS	20.510,80
	TOTAL	91.671,74

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS DE EJEA DOS AÑOS MÁS, AÑOS 2021 Y 2022.

Dña. Raquel Sauras Roncal, 5ª teniente de alcalde, delegada del Área de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la despoblación, explica el contenido del Dictamen.

Abierto debate interviene, en primer lugar, D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS. Anuncia su abstención. Cree que el hecho de que se prorrogue no es relevante ya que el Plan Estratégico no ha servido para mucho y seguirá sin hacerlo.

Interviene seguidamente Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Recuerda que han pasado doce años desde el primer plan de 2009, que fue muy bien acogido si bien no contaba con un Presupuesto que lo respaldase. El Plan aprobado en 2017 ya no ilusionó a nadie. De hecho, toda la oposición votó en contra. Cree que con partidas de 12.000 o 20.000 € poco se puede hacer. En este tiempo los Pueblos han perdido entre el 25% y el 50% de su población, su juventud está emigrando, es previsible el cierre de aulas escolares en los próximos años y no se está defendiendo la agricultura social, que mantendría la población. No basta impulsar la modernización del regadío. Cree que no hay que prorrogar sino rehacer el plan, convocar la mesa del Consejo Económico y Social para elaborar un nuevo Plan, dotado con un Presupuesto real.

Toma la palabra a continuación D. Cruz Díez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Anuncia el voto en contra por parte de su Grupo. Considera que el Plan de 2009, adaptado en 2017, no se ha cumplido ni se ha hecho un seguimiento del mismo. No se ha realizado, por ejemplo, el plan de gestión anual que se planteaba en el mismo. Se muestra partidario de elaborar un nuevo Plan para el que ofrece la colaboración de su Grupo.



Interviene a continuación D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Comienza recordando que en el Pleno celebrado en Santa Anastasia en 2017, en el que se aprobó el Plan Estratégico cuya prórroga ahora se plantea, quien le precedió en la portavocía de su Grupo, el Señor Leciñena, dijo que dicho Plan no era sólido, pero tampoco líquido, era gaseoso. Y como tal se ha comportado ya que no ha supuesto ningún avance para los Pueblos. Para su elaboración no se contó con la oposición. En el mismo no hay mención alguna a la problemática del relevo generacional en el sector primario. En consecuencia, su Grupo votará en contra de la prórroga a la espera de la elaboración de un nuevo plan, que sea útil para los Pueblos y cuente con la participación de todos.

Finalmente hace uso de la palabra Dña. Raquel Sauras Roncal, 5ª teniente de alcalde, delegada del Área de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la despoblación. El Plan, cuya prórroga ahora se plantea, ha estado operativo durante los años 2018 y 2019. En el año 2020 las acciones pendientes de ejecución quedaron afectadas por la pandemia por lo que se hace aconsejable su prórroga. En 2023 habrá que proceder a una evaluación del Plan y elaborar uno nuevo tras el correspondiente proceso participativo. El Plan es una hoja de ruta muy útil. Son después los Presupuestos Municipales y sus modificaciones los que van plasmando, tanto a través del gasto corriente como de las inversiones, las actuaciones que en el mismo se contemplan. A esto hay que añadir actuaciones ejecutadas por otras Administraciones como es el caso de las Depuradoras de Pinsoro y Bardenas. Se trata, en definitiva, de compatibilizar la centralidad de Ejea y el desarrollo de los Pueblos. Entre 2009 y 2018 se han invertido más de diez millones de euros en los Pueblos. En el período 2019 a 2021, hasta tres millones de euros.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, con el resultado de diez votos a favor (PSOE), seis en contra (PP, ASIEJEA e IU) y una abstención (CS), acuerda:

En diciembre de 2009 el Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo de los Pueblos de Ejea, que se había concebido en un proceso participativo con diferentes actores y agentes de los ocho Pueblos, incluidas sus respectivas juntas vecinales. Las acciones recogidas en ese plan se empezaron a poner en marcha a partir del año 2010. Se estipuló por parte del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros que fuese SOFEJEA, como Agencia Municipal de Desarrollo, quien hiciese la labor de gerencia y coordinación del plan.

En septiembre de 2017 el Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, celebrado en Santa Anastasia, aprobó la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo de los Pueblos. El motivo de esta actualización fue poner al día los objetivos del plan, tras el análisis del periodo anterior de vigencia del mismo. El plan, tras esta actualización, estableció como marco de vigencia el periodo 2017-2020 para desarrollar las acciones contenidas en él. Dichas acciones estaban recogidas en tres ámbitos estratégicos de actuación: reactivación del sector agroganadero; fomento de la promoción económica y el emprendimiento; y valorización del patrimonio agrario rural.



La pandemia de la Covid 19 y sus consecuencias económicas y sociales ha impedido que durante el año 2020 se pudieran seguir implementando las acciones recogidas en el Plan Estratégico de Desarrollo de los Pueblos. Las condiciones técnicas para ello y la reorientación de los objetivos de actuación del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, enfocados a atender la emergencia de la situación sanitaria, social y económica en el municipio hicieron aconsejable un aplazamiento de las acciones que quedaban pendientes de desplegar dentro del plan.

Por todos estos motivos, y en virtud de lo establecido en el artículo 42.2 o) Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón que señala que los municipios podrán ejercer competencias en el fomento de los intereses económicos de la localidad y del pleno empleo, y la mejora de las estructuras agrarias, la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la Despoblación, celebrada el 27 de abril de 2021, propone al Pleno que adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Plan Estratégico de Desarrollo de los Pueblos de Ejea dos años más, haciéndolo extensivo a los años 2021 y 2022.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Área de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la Despoblación, Área de Pueblos y Área de Desarrollo Rural.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Agencia Municipal de Desarrollo, SOFEJEA S.A.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE UN LOTE VACANTE SITUADO EN VALDESCOPAR, ATENDIENDO AL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN LA LISTA DE ESPERA APROBADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2021.

D. José Manuel Laborda Jiménez, 3º Teniente de Alcalde, delegado del Servicio de Agricultura y Medioambiente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, explica el contenido del dictamen.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Se tramita expediente administrativo para la adjudicación de un lote vacante situado en el paraje de Valdescopar, atendiendo al orden de prelación establecido en la lista de



espera aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de abril de 2021.

Considerando que la tramitación del expediente se ha realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.a) de los Criterios de Aplicación de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales de este Ayuntamiento, se propone al Pleno que adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - **Adjudicatario.**

Adjudicar, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a la persona indicada en el Anexo a este acuerdo el lote municipal, igualmente indicado.

SEGUNDO – **Destino del lote.**

El lote adjudicado se destinará exclusivamente al aprovechamiento agrícola.

TERCERO. - **Construcciones en terrenos rústicos comunales**

Según establece el artículo 18 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento (en adelante, Ordenanza), en los terrenos comunales se prohíbe la realización de todo tipo de edificaciones tanto estables como desmontables, cabañas, cobertizos, perreras, explotaciones domésticas, pozos, vallados, cerramientos y cualquier otra construcción.

CUARTO. - **Duración de la concesión**

El artículo 9 de la Ordenanza establece que el plazo de disfrute o aprovechamiento de parcelas y lotes será de diez años prorrogable automáticamente por periodos iguales, con una duración máxima de treinta años y límite de la jubilación.

QUINTO. - **Revocación y extinción de la concesión.**

En virtud de lo establecido en el artículo 23 de la Ordenanza, el Ayuntamiento podrá declarar la revocación o extinción de la concesión en alguno de los siguientes supuestos:

- Antes del vencimiento, cuando precise disponer de los terrenos para usos propios o si lo justifican circunstancias sobrevenidas de interés público o social, indemnizando, si procede, por los daños o perjuicios causados.
- Para llevar a cabo proyectos de concentración o agrupación de parcelas, modernización y transformación.
- Cuando el titular de la concesión dejare de reunir los requisitos exigidos para su otorgamiento.



- d) Cuando el titular de la concesión cause baja en el padrón municipal de habitantes.
- e) Cuando el titular de la concesión causare daños, o permitiere que personas a su cargo los causaren, al bien adjudicado o a los elementos integrantes del mismo y se negare a reparar o resarcir los mismos, o llevare a cabo en cualesquiera de esos bienes actuaciones no autorizadas por el Ayuntamiento.
- f) Cuando el titular de la concesión realice las labores de cultivo y siembra de forma que perjudiquen a la parcela o no se ajusten a los usos y costumbres de un buen agricultor.
- g) Cuando el titular de la concesión no realice los trabajos de escombra y desbroce de acequias, brazales y escorrederos.
- h) En caso de subarriendo de los bienes adjudicados.
- i) Cuando el titular de la concesión no cultive los bienes adjudicados directa y personalmente.
- j) Por desuso de los bienes adjudicados.
- k) Cuando el titular de la concesión no se encuentre al corriente de pagos con el Ayuntamiento. Como consecuencia del rescate de la concesión, el **Ayuntamiento pasará a disponer** libremente de los bienes, pudiendo adjudicarlos de acuerdo con el procedimiento establecido. El pago de la deuda en fecha posterior al acuerdo de revocación en ningún caso dará lugar a la restitución de la concesión de los bienes.
- l) Renuncia voluntaria del beneficiario.
- m) Fallecimiento del adjudicatario.
- n) Vencimiento del plazo fijado.
- o) Jubilación del adjudicatario.
- p) Cese en la actividad agraria del adjudicatario.
- q) No presentar la documentación relativa a la Explotación Prioritaria en el plazo establecido en los Criterios de Aplicación de la presente Ordenanza.
- r) Cesar el uso para el que se concedió el bien.
- s) Utilización para destino distinto del que fundamentó su otorgamiento.
- t) Incumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de los gastos relativos al consumo y administración de caudales de agua para el riego.
- u) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del concesionario.
- v) Incumplimiento de cualquier condición estipulada en la presente Ordenanza.
- w) No presentar la documentación relativa a las actividades agrícolas dispuestas en la disposición final séptima de la presente Ordenanza.

SEXTO. - Fechas de aprovechamiento agropecuario y de aplicación de estiércoles y purines

Son las establecidas en el Anexo II de los Criterios de Aplicación y Desarrollo de la Ordenanza, de 9 de mayo de 2019:

Parcelas de regadío

- a) Alfalfa: el ganado podrá entrar a pastar durante los meses de noviembre, diciembre y enero. Si la parcela se va a sembrar de cultivos de invierno, o van a sulfatarse para volver a



- sembrarla de estos u otros cultivos, el agricultor deberá comunicarlo al ganadero para que pueda entrar el ganado a pastar la parcela durante 15 días.
- b) Guisantes: se podrá pactar entre agricultor y ganadero el aprovechamiento, siempre que no sea para producción industrial.
En caso de que el agricultor pretenda realizar un segundo cultivo deberá comunicarlo al ganadero para que pueda entrar el ganado a pastar la parcela durante 15 días.
- c) Maíz: el ganado podrá entrar a pastar la parcela hasta el 15 de febrero. En caso de siembra de cereal de invierno, el agricultor lo comunicará al ganadero para que pueda entrar el ganado a pastar la parcela durante 15 días.
- d) Productos hortícolas: se establece un plazo mínimo de 15 días para el aprovechamiento ganadero. Ambas partes deberán fijar como se va a hacer uso de este derecho, respetando, en todo momento, el periodo mínimo.
- e) Rastrojos: el ganado podrá entrar a pastar hasta el 15 de septiembre. A partir de esta fecha, el agricultor podrá labrar y sulfatar la parcela.
En caso de que el agricultor pretenda realizar un segundo cultivo deberá comunicarlo al ganadero para que pueda entrar el ganado a pastar la parcela durante 15 días, pudiendo ambas partes alcanzar acuerdos particulares para reducir dicho plazo.
- f) Vezas: se podrá pactar entre agricultor y ganadero el aprovechamiento, siempre que no sea para producción industrial.

- En caso de que el agricultor pretenda realizar un segundo cultivo deberá comunicarlo al ganadero para que pueda entrar el ganado a pastar la parcela durante 15 días.
- g) Otros cultivos de regadío: el ganado podrá entrar a pastar hasta el 15 de febrero. En caso de siembra de cereal de invierno, el agricultor lo comunicará al ganadero para que pueda entrar el ganado a pastar la parcela durante 15 días.
- h) Aprovechamiento ganadero cuando se retrase la recolección de la fecha tope de labranza: el agricultor comunicará al ganadero las fechas que se va a realizar la recolección para que pueda entrar el ganado a pastar la parcela durante 15 días.

Recolección y empacado de la paja.

El plazo para la recogida y empacado de la paja será de cinco días desde que se acabe de cosechar y nunca con rastrillos, empacadoras acopladas, máquinas que arranquen los residuos de cosecha u otros aperos que modifiquen el estado de la superficie del suelo. Transcurrido este plazo, el rematante de los pastos podrá pastar los rastrojos, salvo por inclemencias meteorológicas u otros factores que, en cada caso, determinen los servicios técnicos municipales. Corresponderán al agricultor los residuos de las cañas de maíz que queden en la parcela tras su recolección.



Aplicación de estiércoles y purines en parcelas municipales.

- a) Se permite la aplicación con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 53/2019, de 26 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control o normativa que lo sustituya.
- b) El adjudicatario no podrá aplicar estiércoles hasta el 15 de septiembre, cuando se trate de parcelas de secano, ni antes del 15 de febrero, en el caso de parcelas de regadío y deberá comunicar previamente al ganadero el inicio de la actividad.
- c) La aplicación de purines queda prohibida en terrenos MUP, LIC y ZEPA mientras pese esta prohibición por parte del Gobierno de Aragón.
- d) En el resto de parcelas municipales, la aplicación se realizará cumpliendo la normativa vigente, debiéndose compatibilizar los intereses del agricultor y del ganadero.
- e) Acordar con el ganadero que utilice los pastos, en el caso que proceda, el momento idóneo de aplicación.
- f) La utilización de purines en parcelas de regadío no podrá realizarse hasta transcurridos 15 días de levantada la cosecha, cuando se trate de cultivos de verano, ni antes del 15 de febrero, en el caso de cultivos de invierno. En ambos casos deberá comunicarse previamente al ganadero.
- g) Las fechas de aplicación de purines en parcelas de secano serán del 1 de octubre al 15 de noviembre, siempre y cuando la parcela se vaya a sembrar. También podrá aplicarse en cobertera, siempre que la dosis será concordante con las extracciones del cultivo.
- h) El concesionario de los terrenos se hará responsable de los daños y perjuicios que, en relación con la salud pública, seguridad de personas, animales y bienes u otros conceptos similares le sean imputables, quedando obligado a satisfacer las indemnizaciones correspondientes.

SÉPTIMO. - Actuaciones de mejora e Indemnizaciones:

Según dispone el artículo 24 de la Ordenanza, previa autorización del Ayuntamiento, podrá realizar las mejoras que considere convenientes. Estas quedarán en provecho de la parcela al final de la explotación sin que tenga derecho a percibir indemnización o compensación alguna, salvo que la parcela sea recuperada por el Ayuntamiento con antelación al vencimiento de la concesión por razones de interés público o social.

El artículo 25 de la citada Ordenanza, establece que se considerará en todo caso implícita la facultad de la Entidad local de resolver las concesiones antes de su vencimiento, tanto si precisa los bienes para usos propios como si lo justifican razones de interés público, resarciendo al concesionario en tales casos, si procediere, de los daños que se le hubieren causado.

OCTAVO. - Transmisión de la concesión administrativa:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.b) de la Ordenanza, no es posible la transmisión o cesión del aprovechamiento.



NOVENO. - Renuncia de la concesión administrativa:

Se dará por aceptada la concesión si no hay renuncia expresa de la misma en el plazo de 5 días desde su notificación al interesado.

DÉCIMO. - Notificar este acuerdo al interesado

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE HUERTOS MUNICIPALES Y PARCELAS DE REDUCIDA EXTENSIÓN.

D. José Manuel Laborda Jiménez, 3º Teniente de Alcalde, delegado del Servicio de Agricultura y Medioambiente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, explica el contenido del dictamen.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Vistas las **solicitudes presentadas** para la adjudicación de aprovechamientos de cultivo municipales de reducida extensión.

Visto lo establecido en el artículo 5.b) de los Criterios de Aplicación de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales de este Ayuntamiento, en el que se prevé que los huertos, las parcelas situadas en los parajes de Miralbueno, Estuértica y La Rabosera, así como las parcelas de pequeña superficie que no puedan incluirse dentro de los lotes cuando existan razones de interés para el Ayuntamiento y se favorezca la eficiencia de su aprovechamiento, podrán concederse de forma directa y definitiva durante todo el año, sin necesidad de efectuar convocatoria, siempre que los solicitantes reúnan y acrediten los requisitos para su otorgamiento, y

Visto el informe emitido por la Técnico de Gestión Ambiental y del Medio Rural de este Ayuntamiento, se propone al Pleno Corporativo, que adopta del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. – Adjudicatarios.

Adjudicar, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y con sujeción a lo establecido en la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes



comunales del Ayuntamiento de Ejea y a los Criterios de Aplicación de la misma, a las personas relacionadas en el Anexo a este acuerdo, los bienes igualmente relacionados.

SEGUNDO. – **Obligaciones de los adjudicatarios.**

1. Los titulares de concesiones para aprovechamiento agrícola están obligados a cultivar los bienes adjudicados directa y personalmente.
2. Los huertos deberán destinarse, exclusivamente, al cultivo de verduras, legumbres y árboles frutales, para autoconsumo.
3. El adjudicatario deberá abonar el canon de concesión, así como las cuotas por suministros de agua.
4. El adjudicatario deberá realizar los trabajos de limpieza, escombra y desbroce de la acequia, brazales y escorrederos confrontantes con las parcelas y huertos antes del 15 de marzo de cada año, con la obligación de mantenerlas limpias de vegetación durante todo el año.

TERCERO. - **Construcciones en terrenos rústicos comunales**

En concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento, en los terrenos comunales **se prohíbe** la realización de todo tipo de edificaciones tanto estables como desmontables, cabañas, cobertizos, perreras, explotaciones domésticas, pozos, vallados, cerramientos y cualquier otra construcción.

CUARTO. - **Duración de la concesión**

El plazo de duración de la concesión, de acuerdo con el artículo 9 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento, es el siguiente:

1. Parcelas y lotes, diez años prorrogable automáticamente por periodos iguales, con una duración máxima de treinta años y límite de la jubilación.
2. Huertos, diez años prorrogable automáticamente por periodos iguales, con una duración máxima de treinta años.
3. Parcelas, lotes y huertos destinados a la plantación de arbolado, veinte años, siempre y cuando durante el periodo se mantenga la plantación, siendo renovables automáticamente, a partir de la vigésima anualidad, con periodicidad anual, y con una duración máxima total de treinta años y límite de la jubilación en parcelas y lotes.



En el caso de que el plazo de duración de la adjudicación sea distinto a las anteriores, se reflejará en el Anexo a este acuerdo, apartado específico del adjudicatario

QUINTO. - Revocación y extinción de la concesión

Las concesiones adjudicadas se extinguirán por el incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, así como por las causas establecidas en el artículo 23 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento.

SEXTO. - Renuncia de la concesión administrativa.

Se dará por aceptada la concesión si no hay renuncia expresa de la misma en el plazo de **5 días** desde su notificación al interesado.

SÉPTIMO. - Notificar este acuerdo a los interesados.

DERECHOS SOCIALES, CALIDAD DE VIDA Y SERVICIOS CIUDADANOS

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS AL CENTRO DE SALUD DE LA ZONA DE EJEA.

D. José Antonio Remón Aisa, 2º Teniente de Alcalde, delegado del Área de Derechos Sociales, Calidad de Vida y Derechos Ciudadanos, explica el contenido del Dictamen. Destaca que este servicio de asistencia primaria es clave para una buena sanidad. Explica la dificultad que ha supuesto la gestión de la pandemia y la presión que han tenido que sufrir sus profesionales. Se trata de mostrar el decidido apoyo de este Ayuntamiento a su trabajo y a sus justas reivindicaciones de incremento de los medios personales y mejor dotación de los materiales. Hay plazas vacantes en la plantilla cuya falta de cobertura lleva consigo un sobreesfuerzo del personal existente, lo que se percibe especialmente en los médicos de atención continuada. Esta propuesta, en definitiva, recoge las reivindicaciones manifestadas por el Consejo de Salud de Ejea de los Caballeros.

Seguidamente interviene D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS. Cree en el Dictamen se contemplan algunas reivindicaciones, como la de la centralita telefónica, que no deberían plantear ningún problema y que no entiende como no está satisfecha todavía. Otras, sin embargo, como la de la cobertura de las plazas, teme que sea de más difícil solución porque hay carencia de profesionales y como estos, pudiendo elegir, prefieren las zonas urbanas. Debería comenzar por bajarse la nota media de



acceso a las facultades medicina y enfermería para superar el “número clausus” que de hecho existe. Quizás, aparte de todo esto, haya un problema de gestión.

Seguidamente interviene Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación el Grupo Municipal de IU. Comienza diciendo que su Grupo presentó una Moción sobre este particular antes de tener conocimiento de la presentación de esta propuesta. En cualquier caso, la ha mantenido porque cree que es algo más exigente que ésta e implica más al Equipo de Gobierno. No obstante, apoyará también esta propuesta. Ruega que, con carácter general, se informe a la oposición del contenido de las reuniones del Consejo de Salud, dado que no están representados en el mismo.

Toma la palabra a continuación Dña. María Oliva Carnicer Tolosana, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Anuncia el voto favorable de su Grupo aunque cree que la Propuesta se queda corta. Hay que apoyar al personal sanitario, pero cree que los Ayuntamientos han de hacerse escuchar más y, en este sentido, considera que falta coraje por parte de los Ayuntamientos de las zonas rurales. Además de apoyar cree que hay que exigir y hacerlo contundentemente.

Interviene seguidamente D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Recuerda como la situación crítica de la COVID ha llevado a la saturación de los Centros de atención primaria y a dificultar sobremanera el buen funcionamiento de los Centros de Salud en cuanto a la atención a los pacientes, lo que ha provocado malestar social. Tanto el personal como las autoridades se han visto sobrepasados por la pandemia. En materia de personal se hace necesaria la adopción de nuevas medidas para hacer que las plazas del medio rural sean atractivas. Y, por supuesto, hay que dotar los Centros de todo el material que necesitan. El Grupo Popular ya hizo una petición urgente hacer meses en este mismo sentido y, entonces, fue rechazada por el Grupo del PSOE. Por eso pregunta cómo no les da vergüenza presentar ahora esta propuesta. El problema que ahora se plantea ya existía entonces y se negó la evidencia. Lo mismo se hizo cuando se pidió mayor dotación de ambulancias. Apoyarán la propuesta porque lo que se dice es razonable y los ejeanos lo merecen, pero dicha propuesta, a estas alturas, forma parte de un “show”. Llegan tardísimo y a medias y ni tan siquiera se dice a quien se dirige la solicitud.

Toma la palabra a continuación D. José Antonio Remón Aisa, 2º Teniente de Alcalde, delegado del Área de Derechos Sociales, Calidad de Vida y Derechos Ciudadanos. Rechaza que la propuesta sea un “show”. Se trata de una reivindicación necesaria y que no tiene en cuenta el color político de quien gobierna, sino que trata de poner sobre la mesa una problemática y demanda soluciones a ella. Lo hace además y no menos importante de la mano de los profesionales y del Consejo de Salud de Ejea de los Caballeros. Este planteamiento no es algo puntual ya que, a lo largo de toda la pandemia, al Ayuntamiento hay estado defendiendo las peticiones del Consejo de Salud. La cobertura de las plazas vacantes es fundamental ya que está afectada toda la atención primaria del medio rural. Parece que ahora se va a hacer una convocatoria en la que tendrán preferencia los centros periféricos. La que hoy se presenta es una propuesta de todo el Ayuntamiento y no de un Grupo concreto, se



remite a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón y se pretende que salga con el apoyo más amplio posible.

En un segundo turno de intervenciones se reproducen los planteamientos de la primera. D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS pide, para que su voto sea positivo, que se cambie el verbo “solicitar”, que figura en varios de los puntos de la parte resolutive, por “exigir”. D. José Antonio Remón Aisa, si bien considera que el término solicitar es más adecuado en las relaciones entre Administraciones, no tiene inconveniente en introducir este cambio a fin de conseguir el máximo consenso.

Finalmente, sometida la Propuesta a votación, con la modificación indicada en el párrafo anterior, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

La situación sanitaria derivada de la pandemia conlleva unas labores muy necesarias en estos momentos, por parte del Centro de Salud de Ejea de los Caballeros, para la ciudadanía y que deben atenderse con la máxima celeridad y rigor. Todo ello sin olvidar la prestación ordinaria de servicios de atención de las diversas necesidades cotidianas del Centro.

La pandemia ha perjudicado seriamente la accesibilidad del paciente a la atención médica, haciéndola más costosa y difícil, lo que ha provocado múltiples quejas por la dificultad para establecer relación con los Centros de Salud y con los profesionales de atención primaria.

En este sentido, desde el Consejo de Salud de Ejea de los Caballeros se ha solicitado la instalación de una centralita telefónica que podría facilitar la comunicación y la recepción de las llamadas telefónicas, más aún teniendo en cuenta que este es el método recomendado por Sanidad para ponerse en contacto y solicitar cita. En este periodo en que la atención presencial se ve limitada y en espera de que se recupere lo antes posible y en su totalidad esa atención presencial para el diagnóstico y la valoración médica, resulta más necesaria la comunicación telefónica fluida médico-paciente.

Por ello, es necesario que existan los medios adecuados, tanto personales como materiales, para poder prestar un servicio público de calidad a la ciudadanía. El Consejo de Salud de Ejea de los Caballeros ha venido denunciando dificultades en la cobertura de los puestos de trabajo que se quedan vacantes en la plantilla del Centro de Salud de Ejea de los Caballeros, lo que obliga a redoblar esfuerzos para la prestación sanitaria. En esta coyuntura, la situación de pandemia visibiliza todavía más estas carencias, que son denunciadas y reivindicadas de forma repetida. La falta de personal supone un sobreesfuerzo físico y emocional para los profesionales sanitarios y un grave obstáculo que repercute en la calidad del servicio. Es sobre todo el medio rural el que sufre con más intensidad la falta de personal sanitario. La situación en estos momentos es difícil en el Centro, especialmente en lo que se refiere a la ausencia de Médicos de Atención Continuada, lo que obliga a los titulares a doblar



y encadenar servicios.

En consecuencia, previo Dictamen de la Comisión Informativa, se eleva a Pleno Municipal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Apoyar al Centro de Salud de Ejea de los Caballeros en sus reivindicaciones.

SEGUNDO: Exigir la cobertura inmediata de plazas de médicos vacantes con el llamamiento único a médicos residentes y de bolsas existentes, ofertando las plazas de forma indefinida para dar estabilidad a la plantilla y priorizando, en primer lugar, los centros sanitarios periféricos.

TERCERO.- Exigir, con carácter urgente, una centralita de atención telefónica que contribuya a la prestación de un servicio sanitario fluido, eficaz y de calidad en el Centro de Salud de Ejea de los Caballeros.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Salud de Zona, al Centro de Salud de Ejea de los Caballeros y a la Consejería de Sanidad y Salud Pública del Gobierno de Aragón.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LA MESA ARAGONESA POR LA SANIDAD PÚBLICA DE ARAGÓN, EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE UN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD.

El Grupo Municipal de IU presenta una Propuesta que es del siguiente tenor literal:

“En los últimos años, el envejecimiento de la población española y los cambios culturales y de forma de vida de las familias han generado una fuerte expansión del sector de las residencias de mayores.

La crisis del COVID ha hecho salir a la luz las enormes carencias del modelo residencial en nuestro Estado y ha dejado al descubierto el insostenible modelo de cuidado de personas mayores imperante en España.

Si nos comparamos con los países de nuestro entorno, constatamos que en España se tiene un bajo gasto público en este tipo de servicios. Según los datos de la OCDE, España



destina un 0,7% del PIB al gasto en servicios sociales de atención a la dependencia, muy lejos de los niveles de otros países europeos como Francia (1,34%), Alemania (1,28%), Bélgica (2%) o Suecia (2,66%). Además, tanto el nivel de cobertura, es decir, las plazas por cada 1.000 personas mayores de 65 años, como el número de personas que se dedican a estos servicios, son inferiores a los de otros estados europeos.

A estas carencias de carácter estructural, se ha añadido en los últimos años un proceso de privatización del sector. Esta privatización y mercantilización de las residencias lleva a un sistema de cuidados que prioriza lo económico sobre los derechos de las personas en la última etapa de sus vidas.

Es por esto que el control público, la transparencia, la rendición de cuentas de la gestión, y las inspecciones son indispensables si se quiere instaurar un modelo de cuidados de calidad, centrado en la persona y que genere confianza.

Así pues, durante esta crisis se ha hecho visible la necesidad urgente de repensar el modelo de residencias de mayores, ya que sus carencias no solo tienen que ver con las privatizaciones o con la falta de recursos económicos y humanos sino también con la inadecuación del modelo en general. A día de hoy, muchos de estos centros se encuentran muy lejos de parecerse a un hogar, a un lugar donde vivir como en casa. Por lo tanto, es el propio modelo el que tiene que ser revisado en profundidad.

Por todo ello, creemos imprescindible apoyar las reivindicaciones de la Mesa Aragonesa por la Sanidad Pública de Aragón en relación a la defensa de unas residencias para personas mayores o con discapacidad públicas y de calidad. Esta plataforma se movilizó y entregó el pasado 17 de abril un documento al Gobierno de Aragón que entre otras medidas solicitaba:

Eliminar el modelo residencial despersonalizado e instaurar nuevos modelos de atención

Una búsqueda activa de soluciones alternativas a las residencias, más creativas, respetuosas, que permitan envejecer en los propios domicilios y en el propio entorno lo máximo posible.

Respecto al final de la vida, abandonar la cosificación de las personas mayores sin escuchar sus deseos y opiniones, contando solamente con las de sus familiares.

Soluciones adecuadas y urgentes por parte de la administración pública planteando un modelo socio-sanitario 100% universal y de calidad, con una coordinación eficiente entre el SALUD, los Servicios Sociales y Salud Pública.

Que las nuevas residencias que se abran sean de titularidad y gestión pública, a fin de garantizar unos indicadores similares a los países de la Unión Europea.



Que la Dirección General de Salud Pública realice más intervenciones, asesoramiento a las residencias, establezca un modelo de vigilancia eficaz y elabore planes de contingencia.

Que el personal cuente con la formación adecuada y con condiciones laborales dignas.

Una comunidad de cuidados con participación de residentes, familiares y personal de los centros, para garantizar los derechos de los usuarios contemplados en el Decreto 111/1992.

Por todo ello, proponemos al pleno el siguiente acuerdo:

1º.- Mostrar el apoyo de esta corporación a las reivindicaciones de la Mesa Aragonesa de la Sanidad Pública de Aragón respecto a solicitar un nuevo modelo de gestión, mejorar el estado actual de los centros y a la defensa de unas residencias públicas y de calidad para las personas mayores y dependientes.

2º.- Trasladar este acuerdo al Gobierno de Aragón y a todos los grupos políticos representados en las Cortes de Aragón.”

Interviene, en primer lugar, Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal del IU. Afirma que el envejecimiento de la población y los cambios en la forma de vida de las familias han llevado en los últimos años a un crecimiento del modelo residencial. Este modelo ha mostrado sus deficiencias durante la pandemia del COVID. España, en comparación con otros países de nuestro entorno, gasta poco en servicios sociales, apenas un 0,7 % del PIB. Por otra parte, la privatización del sector de las residencias prima lo económico sobre los derechos de las personas. El control público y las labores de inspección se hace necesaria. Hay que repensar el modelo de las residencias de mayores. Esta Moción tiene por objeto apoyar las reivindicaciones de la Mesa Aragonesa por la Sanidad Pública relativas a la defensa de residencias de calidad. Enumera a continuación los puntos que contiene la reivindicación de la mencionada Mesa y solicita el apoyo a dichas reivindicaciones y el traslado del acuerdo al Gobierno de Aragón.

Abierto debate interviene, en primer lugar, D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS. Dice que, aun compartiendo muchos de los planteamientos de la Propuesta, no puede apoyar otros como la exigencia de que las nuevas residencias que se abran sean de titularidad pública. No se puede impedir la apertura de Centros privados. El, por su parte, aboga por la colaboración público-privada. Por otra parte, entiende que la Dirección General de Salud Pública, en el cumplimiento de sus obligaciones, tiene que vigilar por el buen funcionamiento de estos centros, interviniendo y asesorando cuando sea necesario. En cuanto a que el personal cuente con la formación adecuada cree que es de cajón que así sea.



Toma la palabra a continuación Dña. María Oliva Carnicer Tolosana, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Considera que los servicios sociales y sanitarios tienen que ir de la mano y la pandemia ha revelado que en nuestras residencias esto no era así en muchos casos. Respecto a que el modelo actual debe cambiar existe cierto consenso, pero se corre el riesgo de que el debate pierda fuelle y todo quede en nada. Este debería ser un objetivo de país. Ve acertada la Moción por lo que su Grupo la apoyará.

Interviene seguidamente D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Se manifiesta en la línea del Señor Clemente aunque entiende que, siendo una propuesta de apoyo a las reivindicación de la Mesa Aragonesa por la Sanidad Pública, tenga que recoger sus planteamientos. No comparte la aseveración de que las residencias privadas pongan lo económico por encima de los derechos de las personas. Habrá casos en que así será, pero no cree que sea lo habitual. Entiende las razones ideológicas pero su Grupo no la puede apoyar.

A continuación, toma la palabra Dña. Raquel Laita Castro, en representación del Grupo Municipal del PSOE. Dice que el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros se toma muy en serio la atención a las personas mayores. Cuenta con una Concejalía de personas mayores y presta gran cantidad de servicios, entre los que están los de Ayuda a domicilio, Centro de Día y Residencia. Se ha aprobado recientemente una Plan Estratégico de las personas mayores. Todas las personas mayores de Ejea y sus Pueblos pueden beneficiarse de los servicios que se ofrecen. Reconoce que la pandemia ha supuesto un reto inmenso para todos los servicios sociales y los del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros lo están superando muy satisfactoriamente. Hace un repaso de las peticiones de la Mesa y las contrasta con las actuaciones que se llevan a cabo en Ejea de los Caballeros. Su Grupo es partidario de respetar el modelo de residencia que los ciudadanos eligen para sus familiares. Afirma que su Grupo no apoyará la Moción porque no representa la realidad del Municipio.

Finalmente, Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Proponente replica al resto de intervinientes. Cree que la Portavoz del PSOE no se ha leído la Moción o, si lo ha hecho, no la ha entendido. Los puntos que en la misma se contemplan son los planteados por la Mesa Aragonesa en Defensa de la Sanidad Pública. Se están haciendo muchas cosas bien en Ejea, pero se puede mejorar y de eso se trata. Le preocupa, por ejemplo, lo que está pasando en la Residencia Villa de Ejea, fundamentalmente la carencia de información sobre ello. Su Grupo no ha compartido nunca la posición del Equipo de Gobierno de renunciar a ocupar los puestos que tenía reservados en el Consejo de Administración de la Asociación Villa de Ejea.



Finalmente, sometido a votación, el Pleno desestima la propuesta con el resultado de tres votos a favor (IU y ASIEJEA), diez en contra (PSOE) y cuatro abstenciones (PP y CS).

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES DEL PERSONAL Y DEL CENTRO DE SALUD DE ZONA DE EJEA.

El Grupo Municipal de IU presenta una Propuesta que es del siguiente tenor literal:

“La situación sanitaria y la atención primaria en nuestro municipio, como en muchas otras partes del país, lleva un año en una situación crítica. La emergencia sanitaria sumada a los años de privatizaciones y recortes en contra de la opinión de la ciudadanía y de los profesionales de la salud, han debilitado nuestro sistema sanitario.

Agradecemos y apoyamos de forma incondicional y total al personal del Centro de Salud de Zona de Ejea. Sabemos el gran esfuerzo que llevan realizando durante este año de pandemia, dejándose la piel para atender de la mejor forma posible a la población. En algunos momentos se han tenido que realizar jornadas de 36 horas seguidas, continuar con el trabajo y las llamadas después de la jornada laboral, atender a 95 citas diarias, cancelar sus vacaciones, etc.

Por este motivo, creemos que la población debe entender la situación, colaborar en lo posible y respetar las indicaciones sanitarias.

Por otro lado, la falta de recursos y de personal del centro sanitario de Ejea ha hecho que la calidad del servicio se haya visto afectada. Después de un año de pandemia hay cosas que son inaceptables y una de ellas es la falta de una centralita telefónica e infraestructuras capaces de atender las llamadas que se reciben en el centro de salud de Ejea y el refuerzo de personal necesario para gestionar de una forma correcta la atención a los usuarios. Que la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón no haya solucionado este problema durante todo este año, habiendo desviado gran parte de la atención sanitaria de presencial a telefónica por la crisis sanitaria es inadmisibles. Otro problema grave es la falta de personal sanitario en el centro, con numerosas plazas sin cubrir desde hace meses. Esta situación ha llevado a salir a la calle el pasado 12 de abril al personal del centro sanitario para reivindicar apoyos y personal.

Los consultorios de los pueblos también tienen problemas con las conexiones informáticas y telefónicas. En numerosas ocasiones la caída de internet impide el trabajo del profesional sanitario, ya que el acceso a informes y expedientes, así como la emisión de



recetas, es todo a través de conexiones con otros servidores. También son habituales los cortes telefónicos que impiden una correcta atención. Llevar la fibra óptica a los consultorios desde los colegios y buscar soluciones para los continuos cortes ya se aprobó por este Ayuntamiento, en una moción que presentó nuestro grupo el pasado junio. Pero esta mejora, este Ayuntamiento tampoco la ha realizado.

Por todo ello, proponemos la siguiente propuesta de resolución:

1º.- Exigir a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón que de forma urgente resuelva el problema de la atención telefónica mejorando y reforzando los medios y el personal necesario.

2º.- Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón a cubrir las plazas vacantes en el centro de salud de la zona de Ejea.

3º.- Instar al Gobierno de Aragón a que resuelva de forma precisa la falta de personal en el mundo rural, refuerce la Atención Primaria y diseñe una estrategia para mantener una Sanidad Pública de calidad en el mundo rural.

4º.- Mostrar el apoyo de esta corporación municipal al personal del centro de salud de zona de Ejea de los Caballeros.

5º.- Llevar fibra a los consultorios de los pueblos aprovechando la de los colegios, a la vez que buscar soluciones para los continuos cortes que impiden una correcta gestión de este servicio.

6º.- Crear un Consejo de Salud Municipal en el que estén representados la ciudadanía, el tejido asociativo, los agentes sociales y políticos del municipio.

7º.- Trasladar esta moción al Gobierno de Aragón y a todos los grupos políticos de las Cortes de Aragón.”

Interviene, en primer lugar, Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal del IU. Afirma que decidió mantener la Moción debido a que era complementaria y diferente de la dictaminada por la Comisión, que ha sido aprobada por todos los Grupos. Cree que su Moción profundiza más en las carencias del Centro de Salud de Ejea de los Caballeros así como a los problemas de la conexión informática y telefónica en los Consultorios de los Pueblos.

Interviene segundamente D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS. Observa que cuatro de los siete puntos ya se recogen en la Propuesta aprobada unánimemente. Aun así apoyarán la Moción porque, de algún modo, complementa a aquella.



Toma la palabra a continuación Dña. María Oliva Carnicer Tolosana, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Cree que es una Moción más completa que la propuesta aprobada anteriormente. Considera que los problemas de personal del Centro de Salud son estructurales pues se remontan al período anterior a la pandemia. Hay que luchar por el mantenimiento de una sanidad pública de calidad en el medio rural.

Interviene seguidamente Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal del PP. Manifiesta el apoyo de su Grupo a la propuesta.

Interviene a continuación D. José Antonio Remón Aisa, en representación del Grupo Municipal del PSOE. Cree que es una moción redundante con la aprobada inicialmente ya que en aquella figuran cinco de los siete puntos que se proponen en ésta. Los únicos que no se recogen son los de la fibra óptica del Consultorio, que es un tema en el que se viene trabajando desde el Ayuntamiento en la búsqueda de una solución, y el de creación de un Consejo Municipal de Sanidad, que, a su juicio, no tiene demasiado sentido existiendo ya el Consejo de Salud de Ejea, que responde mejor al ámbito territorial que atiende, que trasciende a la localidad. Ello sin perjuicio de informar a los Grupos de los asuntos que ahí se hablan. Su Grupo votará en contra.

Finalmente, Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Proponente replica al resto de intervinientes. Le sorprende la negativa del Grupo Municipal del PSOE a apoyar su propuesta. No cree que la creación de un Consejo Municipal de Salud duplicase órganos porque el ámbito es distinto y en éste se garantizaría la participación de los Grupos Políticos que ahora no están representados en el Consejo de Salud de Zona. Lo están los Ayuntamientos. Respecto a las deficiencias de cobertura de los Consultorios, es un problema antiguo al que, al menos hasta ahora, no se está dando una solución satisfactoria.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno desestima la propuesta con el resultado de siete votos a favor (CS, IU, ASIEJEA y PP) y diez en contra (PSOE).

9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE RELATIVA A LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN.

D. José Antonio Remón Aisa, en representación del Grupo Municipal del PSOE, proponente, expone el contenido de la propuesta, cuyo objetivo es que, finalmente, se apruebe



la Ley de Igualdad de Trato y No discriminación cuyo proyecto se encuentra en este momento en el Congreso de los Diputados. Recuerda que ya hubo un Proyecto anterior que no llegó a aprobarse. Es importante también, que una vez aprobada la norma, el Gobierno de Aragón la desarrolle, presentando el correspondiente texto normativo al Parlamento autonómico.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS. Afirma que su Grupo está siempre con la Constitución y la libertad, pero desconoce el texto del Proyecto de Ley que se debate en el Congreso de los Diputados y, en consecuencia, no puede mostrar su apoyo. Además, dice no fiarse de sus ponentes.

A continuación interviene, Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Muestra su apoyo a la propuesta, como no puede ser de otro modo. En cualquier caso la exigencia de su Grupo es que salga una Ley de máximos, no de mínimos.

Toma la palabra seguidamente D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Anuncia la abstención de su Grupo como viene haciendo ante mociones que se refieren a la política nacional, alejadas de lo local. Por otra parte, desconoce los términos del proyecto.

Seguidamente interviene D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Cree que nos hallamos ante una Moción tipo que no parece haber sido elaborada por el Grupo Municipal del PSOE de Ejea de los Caballeros. Diría que se trata de una Moción para presionar un poco a los socios de Gobierno con los que parece haber discrepancias en esta materia. Su Grupo se abstendrá.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, con el resultado de once votos a favor (PSOE e IU), ninguno en contra y seis abstenciones (PP, ASIEJEA y CS), acuerda:

El pasado día 16 de febrero el pleno del Congreso de los Diputados aprobó la toma en consideración de la Proposición de Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación (122/000121) presentada por el grupo Parlamentario Socialista. Una proposición que no es nueva, constituye una reivindicación y una iniciativa que llevamos una década intentando impulsar y que en la anterior legislatura quedó truncada por la disolución de las Cortes por la convocatoria electoral. Ahora, el Congreso de los Diputados ha dado paso a un proceso de aprobación de un marco legislativo para la igualdad de trato y de prevención de la discriminación.

Si bien las razones que justifican y animan a impulsar una legislación en el ámbito de la igualdad de trato son permanentes y propias de una sociedad moderna, plural y democrática, quedan acrecentadas y maximizan su urgencia en el contexto actual de crispación y radicalización, con la presencia de la ultraderecha en las instituciones. Es por tanto más necesario que nunca que España se dote de herramientas y un marco jurídico que mejoren la convivencia y garanticen el derecho a la diversidad.



La iniciativa legislativa que ya se tramita en el Congreso, tiene la vocación de convertirse en el mínimo común normativo que contenga las definiciones fundamentales del derecho antidiscriminatorio español y, al mismo tiempo, albergue sus garantías básicas:

- La dificultad de la lucha contra la discriminación no se halla tanto en el reconocimiento del problema como en la protección real y efectiva de las víctimas.
- Con este marco, nos adaptamos a las normas Europeas para dejar de ser una excepción en la UE sobre medidas de igualdad de trato, prevención y lucha contra los discursos de odio.
- Para los y las socialistas la aprobación de esta Ley es el cumplimiento de un compromiso con la igualdad y con el pleno respeto a los Derechos Humanos, recogido en los últimos programas electorales y en las Resoluciones del 39 Congreso y el Acuerdo de Investidura del Gobierno de Coalición.
- Es una ley para proteger y garantizar los derechos de la mayoría de la población porque todos/as, en algún momento de nuestras vidas, estamos expuestos a padecer algún tipo de discriminación. Impedir toda forma de discriminación, que conlleva a la exclusión y estigmatización en ámbitos como el laboral, el educativo, la deliberación pública, la atención social, el acceso a la justicia, las redes sociales, seguridad ciudadana y hasta la inteligencia artificial.

Es justo reconocer que la sociedad española es tolerante y señalar el enorme avance que se ha producido en los últimos años. Precisamente por este avance que se ha producido, debemos ser exigentes y recordar que la mayoría de las agresiones quedan impunes, ya sea porque no llegan a denunciarse, solo se han presentado 1746 denuncias durante el año 2019 (datos oficiales Ministerio del Interior), y si llegan a judicializarse en la gran mayoría de los casos se archivan en los juzgados por la inexistencia de un marco jurídico claro sobre estos hechos y los procesos asociados a los mismos.

Y lo que es más importante, no solo se trata de reconocer el tipo, circunstancias, y formas de discriminación en el marco jurídico, sino porque además necesitamos concienciar, estudiar y prevenir para evitar su existencia. Es por tanto dicho valor de tolerancia presente en nuestra sociedad, que debemos avanzar, exigiéndonos a nosotros mismos que España se dote de herramientas y un marco jurídico que mejoren la convivencia y garanticen el derecho a la diversidad. Si no prevenimos, sensibilizamos, mediamos y protegemos a las víctimas, el derecho penal llegara muy tarde, además de que no todo debe ser abordado desde lo penal.

No son conceptos ajenos a nuestro marco de convivencia puesto que el Derecho al respeto a la dignidad de la persona y Derecho a la igualdad de trato ya están incluidos en la Constitución, pero en muchas ocasiones no se garantiza y es lo que pretendemos con esta importante iniciativa legislativa. Y debemos hacerlo para estar en sintonía con Europa porque



no podemos ser uno de los pocos países del entorno europeo en no haber completado la adaptación de las normativas europeas. Y proponemos hacerlo desde el consenso que, con acierto, han demandado las grandes organizaciones sociales y cívicas que impulsan también este avance.

Hay voces críticas que aspiran a dotarlas de carácter orgánico, e incluir mucho más contenido relativo a delitos de odio, pero los y las socialistas nos hemos caracterizado por ser posibilistas, abrir la puerta a las reivindicaciones de los colectivos, que luego los disfrutan la mayoría de la sociedad, y esta no será una excepción. Tal como fueron las leyes del divorcio, del aborto, de violencia hacia las mujeres, de identidad de género, la del matrimonio igualitario y más recientemente la de eutanasia. Con la actual composición del Congreso de los Diputados, la vía más ágil es lograr la aprobación de una Ley de carácter integral, garantista que regule las conductas indeseables que tienen lugar en el empleo, la educación, la sanidad, la prestación de servicios sociales, el acceso a bienes y servicios disponibles al público y la publicidad, en determinados ámbitos de la vida política, cultural y social o antes nuevos retos como las redes sociales y la inteligencia artificial.

Por todo lo expuesto, a propuesta del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Congreso de los Diputados y a los diferentes grupos parlamentarios a, en el menor tiempo posible, terminar los trabajos de elaboración y la aprobación de la Ley de Igualdad de Trato y No discriminación.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Aragón a empezar los trabajos en el menor tiempo posible para presentar en un plazo de no más de tres meses después de la aprobación de la Ley de igualdad de trato, las medidas de carácter legislativo y administrativo que en el marco de sus competencias hagan referencia a la futura nueva Ley de igualdad de trato y no discriminación.

ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO

10º.- ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA ADOPTADOS Y DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Señora Alcaldesa pregunta a los Señores Concejales si desean formular alguna observación a los acuerdos de la Junta de Gobierno Local o decretos de la Alcaldía adoptados y dictados desde la última sesión plenaria ordinaria.



No se plantea ninguna cuestión.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1- Dña. Yolanda Roldán Fau formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si consta en el Ayuntamiento alguna información relativa a la instalación de aerogeneradores por parte de empresas en nuestro término municipal. Recuerda que parte del mismo tiene la consideración de Zona Especial de Protección de Aves y que, espera, que ante cualquier actuación de ese tipo, se tenga en cuenta esta circunstancia.
- Ante el nuevo incremento de los contagios en Ejea durante los últimos días y las repercusiones que esto tiene para la economía local ruega a la Señora Alcaldesa haga un llamamiento tanto a las empresas como a las personas para que extremen las medidas de prevención y no caigan en el relajamiento.

2- D. Cruz Diez García plantea la siguiente pregunta:

- Pregunta cómo va la tramitación de los expedientes sancionadores instruidos a determinados bares por incumplimiento de la normativa en materia de lucha contra la COVID-19.

3- D. Daniel Liso Alastuey, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- El entorno de la Pasarela de San Juan, obra de reciente construcción que supuso un importante coste para las arcas municipales, se halla en un estado de suciedad que no es aceptable. Ruega se tomen medidas al respecto, procediendo a la limpieza de esa zona.
- Pregunta qué tipo de obras se están llevando a cabo en la Plaza María Domínguez y si tienen algo que ver con las actuaciones previas que supusieron la colocación de la estatua de la persona que da nombre a la misma.
- Recuerda las carencias de personal que sufre la plantilla de la Policía Local de Ejea, aunque es consciente de que recientemente se ha procedido a aprobar la convocatoria para cubrir cuatro plazas que se hallan vacantes. Pregunta cómo van los plazos de dicha convocatoria y cuál es el motivo para que las plazas de Ejea no sean atractivas y si las condiciones de trabajo y retributivas puede estar entre dichos motivos.



- Se viene observando el depósito de mobiliario doméstico en varios espacios de la ciudad. Ruego que, más allá de lo reprochable de estas acciones, se realicen campañas para concienciar del uso del punto limpio.
- En cuanto al funcionamiento de la sede electrónica, dice que, como Concejal, todavía no tiene acceso a los expedientes administrativos completos a través de la sede electrónica, recibiendo las citaciones por correo electrónico y sin firma digital. Ruego que cuanto antes se solvete esta deficiencia.

La Señora Alcaldesa responde a los Ruegos y preguntas de los Señores Concejales:

- En cuanto a la instalación de aerogeneradores.- Hay distintas empresas interesadas y proyecto en marcha pero todo ello lleva un proceso muy complejo de autorizaciones en el que la parte fundamental que se tiene en cuenta es el impacto ambiental. Son proyectos de largo recorrido.

- En cuanto al llamamiento a las empresas y a la sociedad en su conjunto para que extremen la prevención ante la pandemia.- Dice que lo hace diariamente y siempre que tiene oportunidad. En cualquier caso, apela a la confianza en el tejido empresarial de Ejea de los Caballeros que, en general, lo hace muy bien. Lo habitual es que los contagios se produzcan en el ámbito privado y en aquellos espacios públicos donde se realizan concentraciones masivas si respetar distancias ni usar medidas de protección.

- Respecto a las sanciones a determinados bares.- Distingue entre dos tipos de sanciones: la impuestas por el Ayuntamiento por violación de la Ordenanza de Convivencia y Civismo, que se instruyen en el propio Ayuntamiento y terminan con la multa cobrada, ya sea en voluntaria o en ejecutiva; y las que se instruyen por violación de la normativa sanitaria, cuya tramitación corresponde a la Dirección Provincial de Salud del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

- En cuanto a la suciedad en el entorno de la Pasarela de San Juan.- Toma nota. Dice que estuvo por ahí el fin de semana y que no apreció suciedad pero es posible que no reparase en toda la zona por lo que se comprobará y actuará donde proceda.

- Respecto a las actuaciones en la Plaza María Domínguez.- Las obras se están llevando a cabo en las dos plazas situadas al final de la avenida Cosculluela y forma parte de un expediente de modificación de crédito presupuestario aprobado el año pasado.

- Respecto a las carencias de personal en el Cuerpo de la Policía Local.- Es una realidad y no puede mostrar su agradecimiento a los funcionarios de este Cuerpo y a su Jefe por el esfuerzo que vienen realizando y la carga de trabajo que soportan. La movilidad entre la Policía Local es alta en general y es un problema que atañe a todos los municipios y, por otra parte, el atractivo de la ciudad de Zaragoza y su entorno es enorme. El deseo



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

del Ayuntamiento es cubrir cuanto antes las cuatro plazas convocadas y si fuese con gente de Ejea mejor porque así sería más fácil que se quedasen.

- En cuanto al depósito inadecuado del mobiliario doméstico.- Afirma que forma parte de los comportamientos incívicos de algunas personas. Se ha hecho un importante esfuerzo por aumentar las prestaciones del Punto Limpio pero todavía hay vecinos incumplidores y no resulta fácil detectarlos.

- En cuanto al funcionamiento de la Sede Electrónica.- Se ha realizado una notable esfuerzo para tener la sede electrónica operativa para los ciudadanos. El Ayuntamiento funciona totalmente con Administración electrónica, prácticamente todo se firma digitalmente pero todavía queda algún fleco, como el señalado por el Señor Concejal, que se irá completando.

Y sin más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa, tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las veintiuna_ horas y _cincuenta y cinco minutos del día tres de mayo de dos mil veintiuno, levantándose la presente acta, que una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Señora Alcaldesa y del Señor Secretario General Accidental. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,